

1
2 **MUNICIPALIDAD**
3 **LA CRUZ**
4

5 Acta de Sesión Extraordinaria # 14-2021, celebrada el día 30 de julio del año 2021,
6 a las 4:08 horas, con la asistencia de los señores miembros:
7

8	Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
9	Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
10	José Manuel Vargas Cháves	Regidor Propietario
11	Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente en ejercicio
12	Eneas López Chavarría	Regidor Suplente en ejercicio
13	Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
14	Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
15	Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz
16	Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
17	Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente en ejercicio La Garita
18	Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente Santa Cecilia
19	Katerine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
20	Eddie Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa Elena

21
22 **Otros funcionarios:** Lic. Luis Alonso Alán Corea, Eladio Bonilla; Coordinador de
23 Tecnología e Información Municipal, y la Licda. Whitney Bejarano Sánchez;
24 Secretaria Municipal, con la siguiente agenda:
25

26 **1.-Punto Único**

27 1.1 Correspondencia de Urgencia

28 **2.- Cierre de sesión.**
29
30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Muy buenas tardes,
2 señores regidores propietarios y suplentes, señora Secretaria doña Whitney
3 Bejarano, señor alcalde Don Alonso Alán, Don Eladio que nos acompaña, Alexandra
4 Gonzaga de Zona Marítimo Terrestre, igual Yahaira, sean todos bienvenidos,
5 tengan buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria N°14-2021,
6 punto único correspondencia de urgencia, al no estar la compañera Alejandra,
7 ocupa la propiedad el señor Eneas López Chavarría y al no estar el señor Juan
8 Taleno, asume la propiedad la señora Fermina Vargas Chavarría.

9 10 ATICULO PRIMERO

11 CORRESPONDENCIA DE URGENCIA

12
13 1.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-35-2021, firmado por el señor José Manuel
14 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13
15 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #2-3 Sesión Ordinaria #09-2021
16 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
17 transcribirle acuerdo #I-1 de la Sesión Extraordinaria #03-2021 de la Comisión de
18 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 12 de marzo del 2021, que dice:

19
20 **I-1. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo acuerda, recomendar al Concejo
21 Municipal remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre la solicitud planteada
22 por la señora Ivannia Delgado Romero cédula de identidad 1-0794-0939, para
23 cancelar la concesión inscrita a nombre de **Villa Copal El Indio, S.A.** cédula jurídica
24 3-101-271388 plano catastrado G-304630-1996 ubicada en Playa Copal por un área
25 de 1077,04 m² para que se analice y se proceda según corresponda. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Tres votos a favor José Manuel Vargas**
27 **Chaves, Brígida del Socorro Díaz Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez).**

28
29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora
30 secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la

1 recomendación sería aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo
2 Terrestre, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
3 definitivo y dispensado del trámite de comisión.
4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el
8 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, la solicitud
9 planteada por la señora Ivannia Delgado Romero, cédula de identidad N°1-0794-
10 0939, para cancelar la concesión inscrita a nombre de Villa Copal El Indio, S.A,
11 cédula de jurídica N°3-101-271388, plano catastrado G-304630-1996 ubicado en
12 Playa Copal por un área de 1077,04 m², para que se analice y se proceda según
13 corresponda. Esto según acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #03-2021 de la
14 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
16 **COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
17 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría:**
18 **Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente**
19 **en ejercicio).**
20

21 2.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-36-2021, firmado por el señor José Manuel
22 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13
23 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #2-2 Sesión Ordinaria #07-2021
24 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
25 transcribirle acuerdo #I-2 de la Sesión Extraordinaria #03-2021 de la Comisión de
26 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 12 de marzo del 2021, que dice:
27

28 **I-2. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo acuerda recomendar al Concejo
29 Municipal remitir la solicitud original de cesión de la concesión 1441-Z-00 inscrita a
30 nombre de **Villas Copal Dorada, S.A.** cédula jurídica 3-101-272932 al señor

1 Sebastián **Jesús Ureña Ureña** cédula de identidad 1-1408-0691 para que se
2 verifique el cumplimiento de requisitos y emita recomendación al Concejo Municipal.
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Tres votos a favor José Manuel**
4 **Vargas Chaves, Brígida del Socorro Díaz Chaves y Luis Diego Obregón**
5 **Rodríguez).**

6
7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias, algún
8 compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la recomendación
9 sería aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre,
10 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
11 dispensado del trámite de comisión.

12
13 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

14
15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el
16 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, la solicitud
17 planteada por la señora Ivannia Delgado Romero, cédula de identidad N°1-0794-
18 0939, para cancelar la concesión inscrita a nombre de Villa Copal El Indio, S.A,
19 cédula de jurídica N°3-101-271388, plano catastrado G-304630-1996 ubicado en
20 Playa Copal por un área de 1077,04 m², para que se analice y se proceda según
21 corresponda. Esto según acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #03-2021 de la
22 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
24 **COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
25 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría:**
26 **Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente**
27 **en ejercicio).**

28
29 3.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-37-2021, firmado por el señor José Manuel
30 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13

1 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #2-2 Sesión Ordinaria #09-2021
2 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
3 transcribirle acuerdo #I-3 de la Sesión Extraordinaria #03-2021 de la Comisión de
4 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 12 de marzo del 2021, que dice:

5
6 **I-3. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo acuerda recomendar al Concejo
7 Municipal comunicar al señor Ricardo Cordero que Vargas, Apodero Generalísimo
8 de Villas Copal Bolaños, S.A. cédula jurídica 3-101-272795 que se iniciarán
9 gestiones para determinar la naturaleza del terreno según MINAE, una vez recibida
10 la respuesta por parte de esta institución, la Municipalidad procederá como
11 corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Tres votos a favor**
12 **José Manuel Vargas Chaves, Brígida del Socorro Díaz Chaves y Luis Diego**
13 **Obregón Rodríguez).**

14
15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora
16 secretaria, por favor les pido un poquito más de silencio, algún compañero o
17 compañera desea externar algo al respecto del oficio?

18
19 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: si me permite
20 señora presidenta, a lo que acaba de manifestar señora presidenta, es al mismo
21 tema que estamos conversando, por eso es que talvez escucha del tema, por eso
22 es que estábamos hablando, hay talvez se escuchara feo pero es del mismo tema.

23
24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: ah bueno, gracias, a
25 veces es mejor retirar el micrófono un poquito, algún compañero o compañera
26 desea externar algo al respecto? Sino la propuesta sería aprobar la recomendación
27 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, sírvanse a levantar la mano los que
28 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado del trámite de comisión.

29
30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, comunica al señor
2 Ricardo Cordero Vargas, Apoderado Generalísimo de Villas Copal Bolaños, S.A.
3 cédula jurídica 3-101-272795 que se iniciarán gestiones para determinar la
4 naturaleza del terreno según MINAE, una vez recibida la respuesta por parte de esta
5 institución, la Municipalidad procederá como corresponde. Esto según acuerdo #1-
6 3 de la Sesión Extraordinaria #03-2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
7 Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
8 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
9 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
10 **Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas**
11 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

12

13 4.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-38-2021, firmado por el señor José Manuel
14 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13
15 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #3-10 Sesión Ordinaria #10-
16 2021 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
17 transcribirle acuerdo #I-2 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de
18 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 2 de junio del 2021, que dice:

19

20 **I-2. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo recomienda al Concejo Municipal,
21 informar al señor Brayan Gómez Gómez, que, en relación a la petición para tener la
22 aprobación de la Municipalidad de La Cruz para solicitar el servicio de electricidad,
23 en el terreno que habitan, ubicado en la restringida de la zona marítimo terrestre de
24 Puerto Soley, se va a realizar la consulta a la Procuraduría General de la República
25 previo a emitir autorización. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Tres**
26 **votos a favor Julio César Camacho Gallardo, Brígida del Socorro Díaz Chaves**
27 **y Luis Diego Obregón Rodríguez).**

28

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora
30 secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la

1 propuesta sería aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo
2 Terrestre, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
3 definitivo y dispensado del trámite de comisión.

4
5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

6
7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, informa al señor
8 Brayán Gómez Gómez, que, en relación a la petición para tener la aprobación de la
9 Municipalidad de La Cruz para solicitar el servicio de electricidad, en el terreno que
10 habitan, ubicado en la restringida de la zona marítimo terrestre de Puerto Soley, se
11 va a realizar la consulta a la Procuraduría General de la República previo a emitir
12 autorización. Esto según acuerdo #1-2 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la
13 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
15 **COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
16 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría:**
17 **Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente**
18 **en ejercicio).**

19
20 5.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-39-2021, firmado por el señor José Manuel
21 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13
22 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #2-6 Sesión Ordinaria #16-2021
23 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
24 transcribirle acuerdo #I-6 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de
25 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 2 de junio del 2021, que dice:

26
27 **I-6. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo acuerda en relación a la solicitud
28 planteada por el señor Erick Arrieta Salgado, representante legal de la sociedad 3-
29 101-722472, permisionaria de un terreno en playa Papaturre, recomendar al
30 Concejo Municipal otorgar al plan de pago en forma trimestral para el año 2021,

1 considerando las afectaciones económicas provocadas por la pandemia COVID-19
2 y con base en el artículo 51 BIS del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo
3 Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Un voto en contra, Julio
4 César Camacho Gallardo y dos votos a favor Brígida del Socorro Díaz Chaves
5 y Luis Diego Obregón Rodríguez).**

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias, algún
7 compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta sería
8 aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, sírvanse a
9 levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado
10 del trámite de comisión, Julio y Eneas no.

11

12 El señor Eneas López Chavarría, Regidor Suplente en ejercicio, dice: si me permite
13 la palabra señora presidenta, buenas tardes a todos, como la recomendación viene
14 de la Zona Marítimo Terrestre de la comisión, la comisión se me hace raro que el
15 compañero vote en contra, saber el argumento que el compañero Julio tuvo para
16 votar en contra de eso.

17

18 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias
19 señora presidenta, pensé que me iba a pasar a la palabra, para el compañero
20 Eneas, fue un documento que fue conocido en su momento aquí en el Concejo
21 sobre el tema de la afectación de la pandemia, la persona se acogía a que se le
22 diera un sistema de prórroga verdad, en el cual él vino sustentándolo de la manera
23 legal, en la comisión se manejó el tema de cuanto tiempo, porque, y yo desde el
24 principio yo considere que no, porque yo dije que si permitíamos, esto se nos podía
25 ir generando que cualquier otra persona a nivel de canon, iba a decir bueno fui
26 afectado y quiero seguir también con este mismo sistema de la prórroga, entonces,
27 de mi persona yo no sentí dar un voto a favor porque esto podía abrir portillos,
28 entendiendo aun así la situación, igual los compañeros tomaron la decisión que si
29 se le diera la prórroga, pero esa era mi expectativa en el tema, igual yo respete la
30 decisión de ellos, igual yo me acogí al voto negativo.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Gracias Julio, señor
2 alcalde tiene la palabra.

3

4 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señora presidente,
5 buenas tardes estimados compañeros miembros del Concejo Municipal, secretaria
6 a Whitney, a Eladio que nos acompaña en la sesión de hoy, a las compañeras del
7 departamento, encargada Alexandra Gonzaga y a la Gestora Jurídico del Área de
8 Zona Marítimo Terrestre Yahaira Duarte, bienvenidas a la sesión, a los vecinos del
9 cantón que pueden seguir la transmisión a través de nuestra plataforma digital,
10 también el agradecimiento a Radio Sistema Cultural La Cruz que nos apoya y
11 retransmite las sesiones para que llegue a la mayor parte de la comunidad, nosotros
12 en aras de, yo creo que la preocupación de Julio es normal, es oportuna, tenemos
13 que decir que la situación de la Municipalidad ha sido muy compleja y bueno aquí
14 sesión tras sesión siempre conversamos y discutimos y revisamos el tema
15 presupuestario y el tema financiero, primero creo que es importante en aras de ser
16 justos hemos aprobado otras solicitudes similares, cuando el contrato lo permite, el
17 canon no establece que es anual, o algo así, ahí están la compañeras que yo
18 siempre les traslado cuando ustedes aprueban esa parte, ya hemos aprobado a
19 otros interesados y quiero ser muy transparente a los que hemos aprobado no son
20 vecinos del cantón de La Cruz y en este caso yo si les pediría que talvez lo
21 reconsideren que lo aprueben, porque es un vecino del cantón, que ha sido una
22 discusión de este Concejo Municipal que ojala más concesiones se entreguen a
23 vecinos de nuestro territorio, yo siempre les he dicho es un tema de costos, no es
24 fácil pagar el canon de una concesión de un área que no produce, tiene sus costos
25 por eso es que no es cualquier persona la que a veces tiene esa capacidad, de los
26 pocos permisos o vecinos que tienen alguna ocupación y alguna concesión, ellos
27 pues son vecinos del cantón todos lo conocen, no sé si quieren consultar al Concejo
28 Municipal a las compañeras un poco más sobre el tema, pero yo voy dirigido sobre
29 esas dos líneas, que se han autorizado en el pasado, incluso a gente que no es del
30 cantón y en este pues siendo justos y siendo correcto, yo creo que Julio tiene razón

1 en esa parte, podríamos revisarlo a futuro, pero para nadie es su secreto que si
2 efectivamente la morosidad en muchas áreas de la Municipalidad nos ha golpeado,
3 nos ha elevado un poco el tema de la recaudación en la parte negativa y si tenemos
4 la voluntad cuando la ley nos lo permite de ser flexible en ese sentido para
5 garantizarnos que la morosidad no continúe incrementándose y otro punto que
6 también me llama la atención, no sé si fue un error que veo que en los votos a favor
7 aparece dos miembros a favor y uno en contra, que sería Socorrito y Luis Diego,
8 pero José Manuel firma como secretario, pero no voto.

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: es que no estaba, él
11 firmo el acta de ese día, el no estuvo recuerda Julio?

12

13 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: si yo creo que
14 ahí no le corresponde firmar a él, tendría que firmar la presidencia me parece.

15

16 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias,
17 creo yo que ya se dio la situación y el señor alcalde está en toda su razón, un
18 momento igual en Zona Marítimo yo tome el cargo de secretario en ese momento,
19 porque el compañero José Manuel no estuvo, y para terminar verdad se me fue,
20 igual señor alcalde dentro de mi voto negativo es porque yo no vi un informa
21 sustentable que me dijera si fue afectado por pandemia, entonces, aun así
22 respetando y él se apega a lo que vaya a explicar las compañeras y dieron una
23 explicación pero yo no vi una justificación clara que me dijera si fui afectado,
24 entonces por ende fue mi voto negativo, para mantener un voto seguro en temas
25 financieros.

26

27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Gracias Julio, ya lo
28 habíamos sometido a votación, tres votos a favor y dos en contra, Eneas su voto
29 queda a favor, entonces sería cuatro votos positivos y uno negativo.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, otorga al señor Erick
4 Arrieta Salgado, representante legal de la sociedad 3-101-722472, permisionaria de
5 un terreno en playa Papaturo, plan de pago en forma trimestral para el año 2021,
6 considerando las afectaciones económicas provocadas por la pandemia COVID-19
7 y con base en el artículo 51 BIS del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo
8 Terrestre. Esto según acuerdo #1-6 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la
9 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
11 **COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, José Manuel**
12 **Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y**
13 **Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio) y 1 voto en contra**
14 **(Julio César Camacho Gallardo).**

15

16 6.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-40-2021, firmado por el señor José Manuel
17 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13
18 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #3-8 Sesión Ordinaria #10-2021
19 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
20 transcribirle acuerdo #I-7 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de
21 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 2 de junio del 2021, que dice:

22

23 **I-7. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo acuerda ratificar recomendación al
24 Concejo Municipal para aprobar el Proyecto de Resolución Administrativa de la
25 compañía Mangle Seco de Paquera, Limitada con cédula jurídica 3-102-134179,
26 con el fin de otorgar una concesión por un periodo de 20 años, según plano
27 catastrado G-1981605-2017 por un área de 10.934 m², ubicada en la zona
28 restringida de playa Manzanillo, distrito Primero La Cruz, cantón décimo La Cruz,
29 provincia Guanacaste; la cual se otorga para uso hotelero, Área Planificada para el
30 Desarrollo Turístico de Baja Densidad, conforme lo establece el plan regulador

1 Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo . Se recomienda su
2 otorgamiento mediante suscripción del contrato respectivo y la protocolización de
3 piezas y se autorice al Alcalde a la firma del contrato de concesión. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 3 VOTOS A FAVOR. (Tres votos a favor**
5 **Julio César Camacho Gallardo, Brígida del Socorro Díaz Chaves y Luis Diego**
6 **Obregón Rodríguez).**

7

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora
9 secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto?

10

11 El señor Eneas López Chavarría, Regidor Suplente en ejercicio, dice: en vista de
12 que en este documento tiene el mismo error como se procede, al no asistir el
13 compañero José Manuel Vargas y firma como secretario.

14

15 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: yo diría que en realidad es
16 un error de forma, Socorro es el presidente de la comisión, Julio es miembro, y José
17 Manuel e el secretario, talvez ahí ha faltado apoyo en esa parte con las comisiones,
18 Julio ahora lo decía, cuando no llega algún miembro a la sesión tienen que nombrar
19 en este caso a un secretario interino en ese momento verdad, o igual pueden
20 firmarla la presidencia, hay sería subsanar que en ausencia del secretario en este
21 caso la presidencia firma a la par de José Manuel que es el secretario nombrado
22 para facultar lo que en este caso se aprobó, sería esa mi recomendación, no sé si
23 los compañeros quieren ampliar un poco más, pero si sería lo correcto.

24

25 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias
26 señora presidente, creo yo aquí que la persona más idónea que debería desde el
27 momento que hace la firma está reconociendo también, que sería el compañero
28 José Manuel, igual si el lee el documento y lo firma él también es consciente de que
29 se diera o respeto la votación de los compañeros, entonces, no sé si José Manuel
30 quiere referirse al tema o sino seguimos, como yo les di un ejemplo, anteriormente

1 yo tome el lugar de secretario interino en algunas sesiones anteriores, entonces no
2 sé, y aquí el compañero da su voto a la hora de llegada.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entonces en este caso,
5 lo que haríamos es firmarle a la par de los oficios para corregir el problemita ahí,
6 Alexandra pedio la palabra.

7

8 La señora Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona
9 Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, dice: Buenas tardes, era talvez como para
10 referirme sobre el tema que están conversando de la firma del señor José Manuel
11 a la remisión de los documentos, ahorita lo que en realidad está firmando y lo que
12 se está conociendo son los documentos, vamos a ver, esa es la remisión del
13 documento, y esos acuerdos fueron aprobados ya por la comisión, las actas de
14 vamos a ver de la sesión del 06 de julio que fue una ordinaria estaba presente Don
15 José Manuel y en esa sesión se aprobaron las actas del 02 de marzo, el acta del 12
16 de marzo, y el acta del 02 de junio de la comisión de zona y estaba presente Don
17 José Manuel, los acuerdos se remiten al concejo posterior a la aprobación, entonces
18 Don José Manuel si tuvo conocimiento de los acuerdos y el contenido de esas actas,
19 y son los acuerdos que se están conociendo hasta la del 06 de julio que están
20 aprobadas por la comisión.

21

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entonces continuamos,
23 gracias Alexandra, los que estén de acuerdo, la propuesta sería aprobar la
24 recomendación de la comisión y que se autorice al alcalde para la firma del contrato
25 de la concesión, si estamos de acuerdo sírvanse a levantar la mano, que sea firme,
26 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

27 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Proyecto
30 de Resolución Administrativa de la compañía Mangle Seco de Paquera, Limitada

1 con cédula jurídica 3-102-134179, con el fin de otorgar una concesión por un periodo
2 de 20 años, según plano catastrado G-1981605-2017 por un área de 10.934 m²,
3 ubicada en la zona restringida de playa Manzanillo, distrito Primero La Cruz, cantón
4 décimo La Cruz, provincia Guanacaste; la cual se otorga para uso hotelero, Área
5 Planificada para el Desarrollo Turístico de Baja Densidad, conforme lo establece el
6 plan regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo . Se
7 recomienda su otorgamiento mediante suscripción del contrato respectivo y la
8 protocolización de piezas y se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
9 Municipal de La Cruz a la firma del contrato de concesión. Esto según acuerdo #1-
10 7 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
11 Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
12 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
13 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
14 **Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas**
15 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

16

17 7.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-41-2021, firmado por el señor José Manuel
18 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13
19 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #2-9 Sesión Ordinaria #08-2021
20 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
21 transcribirle acuerdo #I-8 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de
22 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 2 de junio del 2021, que dice:

23

24 **I-8. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo acuerda recomendar al Concejo
25 Municipal hacer prevención a **Hotel Trevi S.A.** cédula jurídica 3-101-176226, sobre
26 el trámite de prórroga de concesión de la finca 5-682-Z-000, trámite que fue
27 rechazado por el Instituto Costarricense de Turismo G-0328-2021 para que aporte
28 lo solicitado por el ICT para poder obtener la aprobación de la prórroga de
29 concesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, POR 3 VOTOS A**

1 FAVOR. (Tres votos a favor Julio César Camacho Gallardo, Brígida del Socorro
2 Díaz Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez).

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias, algún
5 compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta sería
6 aprobar la recomendación de la comisión de zona Marítimo Terrestre, sírvanse a
7 levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense
8 del trámite de comisión.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11

12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, hace la prevención a
13 **Hotel Trevi S.A.** cédula jurídica 3-101-176226, sobre el trámite de prórroga de
14 concesión de la finca 5-682-Z-000, trámite que fue rechazado por el Instituto
15 Costarricense de Turismo G-0328-2021 para que aporte lo solicitado por el ICT para
16 poder obtener la aprobación de la prórroga de concesión. Esto según acuerdo #1-
17 8 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
18 Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
19 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
20 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
21 **Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas**
22 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

23

24 8.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-42-2021, firmado por el señor José Manuel
25 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13
26 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #2-3 Sesión Ordinaria #18-2021
27 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
28 transcribirle acuerdo #1-9 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de
29 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 2 de junio del 2021, que dice:

30

1 **I-9. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo acuerda recomendar al Concejo
 2 Municipal consultar a la Procuraduría General de la República si las siguientes
 3 propiedades se encuentran en revisión o algún trámite por parte de la Procuraduría
 4 General de la República, lo anterior porque son propiedades que se encuentran
 5 inscritas en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre y se tiene el interés
 6 de recuperar esas áreas:

Propietario según Registro	Número de cédula	Finca	Plano	Ubicación	m ²
RANCHO CABALLO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-024857	5-25569-A	G-0009743-1971	Puerto Soley	10115,89
FORTUNAS VERDES DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-429611	5-25419-0-A	G-0009750-1971	Playa morro	29937,97
MARES DE LA BUENA FORTUNA DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-435887	5-23544	G-0003361-1971	Playa Morro	9543,24
INVERSIONES ROBERT & SHADID SOCIEDAD ANONIMA	3-101-609776	5-148704	G-0008804-1971	Playa morro	146265,63
INVERSIONES ROBERT & SHADID SOCIEDAD ANONIMA	3-101-609776	5-148703	G-0003360-1971	Playa morro	50948,53
MONTAÑA OROVERDE DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-433181	5-023552	G-0003362-1971	Playa morro	7818,77
PAPATURRO TURISTICO (MAVI) DE LA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA	3-101-376611	5-23584	G-1308789-2008	Playa morro	35966
MADERALES ORO DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-449043	5-49368	G-0005654-1971	Playa morro	6988,96
CORALES DE ARENA Y MAR C.A. SOCIEDAD ANONIMA	3-101-429492	5-23532	G-0009942-1971	Playa Papaturre	6952,59
CORALES DE ARENA Y MAR C.A. SOCIEDAD ANONIMA	3-101-429492	5-25375-A	G-0005655-1971	Playa Papaturre	21696,55
3-102-778851 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3-102-778851	5-25529-A	G-1711215-2013	Playa Papaturre	69132

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRM POR 3 VOTOS A FAVOR.**

26 (Tres votos a favor Julio César Camacho Gallardo, Brígida del Socorro Díaz Chaves
 27 y Luis Diego Obregón Rodríguez).

28
 29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora
 30 secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la

1 propuesta seria aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo
2 Terrestre, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo que sea firme,
3 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

4
5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

6
7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, consulta a la
8 Procuraduría General de la República si las siguientes propiedades se encuentran
9 en revisión o algún trámite por parte de la Procuraduría General de la República, lo
10 anterior porque son propiedades que se encuentran inscritas en la Zona Restringida
11 de la Zona Marítimo Terrestre y se tiene el interés de recuperar esas áreas:

Propietario según Registro	Número de cédula	Finca	Plano	Ubicación	m ²
RANCHO CABALLO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-024857	5-25569-A	G-0009743-1971	Puerto Soley	10115,89
FORTUNAS VERDES DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-429611	5-25419-0-A	G-0009750-1971	Playa morro	29937,97
MARES DE LA BUENA FORTUNA DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-435887	5-23544	G-0003361-1971	Playa Morro	9543,24
INVERSIONES ROBERT & SHADID SOCIEDAD ANONIMA	3-101-609776	5-148704	G-0008804-1971	Playa morro	146265,63
INVERSIONES ROBERT & SHADID SOCIEDAD ANONIMA	3-101-609776	5-148703	G-0003360-1971	Playa morro	50948,53
MONTAÑA OROVERDE DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-433181	5-023552	G-0003362-1971	Playa morro	7818,77
PAPATURRO TURISTICO (MAVI)DE LA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA	3-101-376611	5-23584	G-1308789-2008	Playa morro	35966
MADERALES ORO DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-449043	5-49368	G-0005654-1971	Playa morro	6988,96
CORALES DE ARENA Y MAR C.A. SOCIEDAD ANONIMA	3-101-429492	5-23532	G-0009942-1971	Playa Papaturre	6952,59
CORALES DE ARENA Y MAR C.A. SOCIEDAD ANONIMA	3-101-429492	5-25375-A	G-0005655-1971	Playa Papaturre	21696,55
3-102-778851 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3-102-778851	5-25529-A	G-1711215-2013	Playa Papaturre	69132

1 Esto según acuerdo #1-9 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de
2 Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5**
4 **VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
5 **Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio**
6 **y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

7
8 9.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-43-2021, firmado por el señor José Manuel
9 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13
10 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #3-9 Sesión Ordinaria #10-2021
11 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
12 transcribirle acuerdo #1-3 de la Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de
13 Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 2 de junio del 2021, que dice:

14
15 **I-3. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo acuerda recomendar al Concejo
16 Municipal, consultar a la Procuraduría General de la República, si con base en el
17 artículo 4 de la Ley 9577, la Municipalidad puede autorizar a personas que habitan
18 en la zona marítimo terrestre sin concesión o permiso de uso, para obtener el
19 servicio de agua potable o electricidad. La consulta debe ser acompañada de un
20 criterio legal que debe emitir la Gestora Jurídica de ZMT. **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Tres votos a favor Julio César Camacho
22 Gallardo, Brígida del Socorro Díaz Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez).

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora
24 secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la
25 propuesta seria aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo
26 Terrestre, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo que sea firme,
27 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

28
29 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, consulta a la
2 Procuraduría General de la República, si con base en el artículo 4 de la Ley 9577,
3 si la Municipalidad puede autorizar a personas que habitan en la Zona Marítimo
4 Terrestre sin concesión o permiso de uso, para obtener el servicio de agua potable
5 o electricidad. La consulta debe ser acompañada de un criterio legal que debe emitir
6 la Gestora Jurídica de ZMT. Esto según acuerdo #1-3 de la Sesión Extraordinaria
7 #04-2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz.
8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL**
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio**
10 **César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López**
11 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas Chavarría:**
12 **Regidora Suplente en ejercicio).**

13

14 10.- Se conoce oficio MLC-CZMT-OF-45-2021, firmado por el señor José Manuel
15 Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 13
16 de julio del 2021, en el cual en respuesta a acuerdo #2-4 Sesión Ordinaria #18-2021
17 del Concejo Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes, me permito
18 transcribirle acuerdo #II-3 de la Sesión Ordinaria #02-2021 de la Comisión de Zona
19 Marítimo Terrestre, celebrada el 6 de julio del 2021, que dice:

20

21 **II-3. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo acuerda recomendar a este
22 honorable Concejo Municipal, la aprobación del Permiso de Uso, solicitada por la
23 empresa **INVERSIONES JOBO VERDE LA CRUZ S.A** ,cédula jurídica 3-101-
24 395254, sobre una parcela constante de veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco
25 metros cuadrados (22,855m²), según croquis de terreno con siguientes linderos:
26 Noreste: Inversiones Jobo Verde S.A, Suroeste: Zona Pública, Este: Patrimonio
27 Natural del Estado, y Oeste: Calle Pública, ubicada en la Zona Restringida de la
28 Zona Marítimo Terrestre de Playa Manzanillo, Distrito Primero La Cruz, Cantón
29 décimo La Cruz, Provincia de Guanacaste; la cual se otorga para el uso:
30 Habitacional, conforme a la declaratoria de aptitud turística del sector costero de

1 Playa Manzanillo, por un plazo de cinco años; recomendando su otorgamiento
2 mediante suscripción del contrato respectivo, y se autorice al Alcalde Municipal a la
3 firma del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Tres votos a favor
4 José Manuel Vargas Chaves, Brígida del Socorro Díaz Chaves y Luis Diego
5 Obregón Rodríguez).

6
7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora
8 secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la
9 propuesta seria aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo
10 Terrestre y se autorice al señor alcalde a firmar el contrato respectivo, sírvanse a
11 levantar la mano los que estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se dispense
12 del trámite de comisión.

13
14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15
16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Permiso
17 de Uso, solicitado por la empresa **INVERSIONES JOBO VERDE LA CRUZ S.A**
18 ,cédula jurídica 3-101-395254, sobre una parcela constante de veintidós mil
19 ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados (22,855m²), según croquis de
20 terreno con siguientes linderos: Noreste: Inversiones Jobo Verde S.A, Suroeste:
21 Zona Pública, Este: Patrimonio Natural del Estado, y Oeste: Calle Pública, ubicada
22 en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Manzanillo, Distrito
23 Primero La Cruz, Cantón décimo La Cruz, Provincia de Guanacaste; la cual se
24 otorga para el uso: Habitacional, conforme a la declaratoria de aptitud turística del
25 sector costero de Playa Manzanillo, por un plazo de cinco años; dicho otorgamiento
26 mediante suscripción del contrato respectivo, y se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán
27 Corea, Alcalde Municipal a la firma del mismo. Esto según acuerdo #11-3 de la
28 Sesión Extraordinaria #04-2021 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
29 Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
30 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**

1 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
2 **Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas**
3 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

4
5 11.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-68-2021, firmado por la Ing. Alexandra
6 Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal
7 de La Cruz, de fecha 02 de julio del 2021, en el cual en calidad de Coordinadora del
8 Departamento de ZMT, en relación al acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria #01-2021
9 en el que se aprueba prórroga para el pago de canon de la concesión a nombre de
10 **Villa Copal Musical, S.A.** de los periodos 2019 y 2020, considero importante
11 manifestar que:

- 12
13 1. El señor Ulf Halbgebauer en representación de Villa Copal Musical, S.A.,
14 sociedad que posee una concesión inscrita bajo el número 5-677-Z-000,
15 plano catastrado G-0304624-1996, que vence el 26 de julio del 2025,
16 mediante correo electrónico del 9 de diciembre del 2020 solicitó prórroga
17 del pago de canon 2019 y 2020 por caída de ingreso de 100% a causa de
18 COVID.
- 19 2. Mediante acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria #01-2021 del 14 de enero
20 del 2021 el Concejo Municipal acordó otorgar prórroga para el pago de
21 canon de la concesión a nombre de Villa Copal Musical, S.A. de los
22 periodos 2019 y 2020.

23
24 Con respecto a la prórroga para el pago de canon acordado por el Concejo
25 Municipal, a pesar de la voluntad que tenga esta administración para otorgar
26 prórroga para el canon de los periodos 2019 y 2020 debido a la situación económica
27 que ocasionó el COVID-19, en primera instancia, el canon de los periodos 2019 y
28 2020 debieron ser cancelados previo a la pandemia ocasionada por COVID-19 en
29 nuestro País y considerando que la cláusula quinta del contrato de concesión
30 establece que el canon deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas.

1 Por otro lado, en caso de no pago del canon de una concesión, lo que procede es
2 la cancelación de la concesión.

3 Los periodos pendientes de pago que ya suma también el canon del periodo 2021,
4 al 7 de julio del 2021 es por un monto de ₡3 838 153,25 incluyendo intereses.

Periodo	Canon	Intereses	Total
2019	₡738 631,32	₡137 861,03	₡876 492,35
2020	₡1 330 791,84	₡248 384,21	₡1 579 176,05
2021	₡1 330 791,84	₡51 693,01	₡1 382 484,85
	₡3 400 215,00	₡437 938,25	₡3 838 153,25

11
12 Además, desde el acuerdo notificado el 18 de enero del 2021 al señor Ulf
13 Halbgebauer, a la fecha no ha realizado ningún pago, por lo que se recomienda al
14 Concejo Municipal la aclaración del acuerdo pues no se indica plazo de la prórroga
15 otorgada en a la concesionaria.

16
17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señora
18 secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la
19 propuesta seria mandarlo a la comisión de zona marítimo terrestre, para que lo
20 analice y lo dictamine, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo que
21 sea firme, definitivo.

22
23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24
25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
26 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio MLC-ZMT-OF-
27 68-2021, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento
28 de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, en relación al acuerdo #2-5 de la
29 Sesión Ordinaria #01-2021 en el que se aprueba prórroga para el pago de canon de
30 la concesión a nombre de **Villa Copal Musical, S.A.** De los periodos 2019 y 2020,

1 para que lo analice y lo dictamine. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
2 **FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
3 **Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor**
4 **Suplente en ejercicio y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
5 **ejercicio).**

6
7 12.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-72-2021, firmado por la Ing. Alexandra
8 Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal
9 de La Cruz, de fecha 28 de julio del 2021, en el cual en calidad de Coordinadora del
10 Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en
11 relación al arrendamiento a nombre Galbi Club, S.A. cédula jurídica 3-101-166773,
12 manifiesto que:

13
14 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, dice: este fue el oficio
15 que fue enviado al correo electrónico de cada uno de ustedes, me indica la
16 compañera Alexandra, que si gustan, no sé si ya lo leyeron o no, si gustan les leo
17 el por tanto y ella se los explica.

18
19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: están de acuerdo
20 compañeros?

21
22 Por qué en esto hubo conformidad.

23
24 Se procede con la lectura del por tanto de dicho oficio.

25 **POR LO TANTO**

26 En estricto apego a lo dispuesto en los transitorios I y II de La Ley 6043 y los
27 dictámenes C-078-98, C-254-2012, C-011-99, se desprende que los contratos de
28 arrendamiento sobre la zona marítimo terrestre corresponden a la figura por medio
29 de la cual se otorgaba un derecho al aprovechamiento de esa franja de dominio
30 público con anterioridad a la Ley No. 6043.

1 Con la entrada en vigencia de la Ley 6043, nace a la vida jurídica un régimen
2 univoco respecto al aprovechamiento de la Zona Marítimo Terrestre el cual
3 corresponde a la concesión.

4 Que los contratos de arrendamiento que fueron otorgados previo a la vigencia de
5 La Ley de Zona Marítimo Terrestre, debieron ser remitidos en un plazo de 6 meses
6 desde la vigencia de La Ley supra citada al Instituto Costarricense de Turismo para
7 su debido registro, en el caso que se otorgara prórrogas al mismo estas deberían
8 otorgarse de acuerdo a sus disposiciones.

9 Todo contrato otorgado con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 6043,
10 que disponga una forma de aprovechamiento distinta a la estipulada serán nulos y
11 carecen de validez. La figura del arrendamiento, a partir de la vigencia de dicho
12 cuerpo legal, no tiene acogida como forma válida de poder ocuparla legítimamente.
13 En este sentido, de estarse aprovechando la Zona Marítimo Terrestre de una forma
14 distinta a la concesión, concretamente bajo la figura de un arrendamiento, éste
15 deberá ser cancelado por el órgano competente para tales efectos, ya que no es
16 posible el aprovechamiento y ocupación de la Zona Marítimo Terrestre bajo la figura
17 de un arrendamiento, después de la entrada en vigencia de La Ley 6043. Además,
18 debe tomarse en cuenta que en sectores que se cuenta con Plan Regulador Vigente
19 la figura legal de aprovechamiento de la Zona Marítimo Terrestre será la concesión.
20 Es por ello, que se recomienda al Concejo Municipal el nombramiento del Órgano
21 Director para investigar si procede o no la cancelación del arrendamiento a
22 nombre de **Galbi Club Sociedad Anónima** cédula jurídica 3-101-166773, siendo
23 que la figura que le otorgó el Concejo Municipal es un arrendamiento, figura que
24 ya no es válida según lo descrito en párrafos anteriores, y lo que procede es la
25 concesión en apego al plan regulador existente.

26 Se adjunta, escrito presentado por Galbi Club Sociedad Anónima, en respuesta a
27 solicitud planteada por este Departamento a la sociedad mediante oficio MLC-
28 ZMT-OF-48-2021 en el que se le solicitó aportar pruebas o alegatos que deseen
29 que sean conocidas por el Concejo Municipal en conjunto con la presente
30 recomendación, lo anterior en apego al debido proceso y derecho de defensa.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
2 Alexandra.

3
4 La señora Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona
5 Marítimo Terrestre, dice: Buenas tardes otra vez, vamos a ver Galbi Club es un
6 arrendamiento que existe y que se ubica en Playa Copal, el año anterior ya se había
7 remitido una recomendación al Concejo para cancelar ese arrendamiento, porque
8 existe un Plan Regulador, a raíz de serias dudas se hizo una consulta al ICT porque
9 habían dudas sobre dos láminas de zonificación del Plan Regulador de Playa Copal,
10 y el ICT nos envió la lámina oficial y con esa lámina se puede verificar que el sector
11 donde se ubica ese arrendamiento existe zonificación, es decir, no debe de existir
12 un arrendamiento primero, porque es una figura que ya muchos años no se utiliza,
13 y segundo porque existe un Plan Regulador, donde existe Plan Regulador la figura
14 que cabe es una concesión, este arrendamiento se aprobó en 1993, a nombre de
15 una persona física, en 1995 se cedió a la sociedad Galbi Club y pues de ahí han
16 venido ellos haciendo ocupación y han pagado el canon por esa ocupación, ha raíz
17 de la recomendación que se emitió desde el departamento el año anterior la
18 sociedad presentó un recurso de revocatoria y se le dio la razón, entonces ahora lo
19 que con esta recomendación nueva pretendemos es acogernos al debido proceso,
20 de hecho en el por tanto se menciona donde se le dio una audiencia escrita por
21 llamarlo de alguna forma a la sociedad comunicándole que se iba a emitir una
22 recomendación al concejo y que previo a emitir esa recomendación se le daba un
23 plazo para que presentaran alegatos o pruebas o comentarios que quisieran que el
24 concejo conociera, ellos aportaron un documento, donde en resumen dicen es que
25 solicitan que se cumpla con el debido proceso del cual estamos obligados a cumplir,
26 y esa es la recomendación que se está emitiendo, el documento es bastante
27 extenso, son como 12 páginas, entonces por eso fue que ofrecí hacerles la
28 explicación, pero en resumen es que existe un arrendamiento en una zona donde
29 hay Plan Regulador y la normativa nos indica que no deben de existir otras figuras
30 diferentes a las concesiones en lugares donde existe Plan Regulador, entonces en

1 su momento al concesionario también se le previno que lo que procedía era
2 acogerse a la concesión, pero para proceder a la cancelación del arrendamiento
3 que se otorgó mediante acuerdo municipal pues es que se solicita el nombramiento
4 del órgano o se recomienda más bien el nombramiento del órgano director para
5 acogernos al debido proceso e iniciar con la cancelación de ese arrendamiento y
6 posteriormente entrar a conocer solicitudes de concesiones que hay en ese terreno,
7 si alguien tiene alguna duda o no me explique bien me dicen por fa.

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias, algún
10 compañero o compañera desea externar algo al respecto? Julio.

11

12 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias
13 señora presidenta, talvez Alexandra nos podrías indicar a lo que te refieres con
14 órgano director, para así tener claro quienes lo conforman y porque lo conforman y
15 que atribuciones tiene que tener, porque es un cuerpo que tiene que dar alguna
16 recomendación, no se estoy deduciendo, entonces talvez para que nos hagas una
17 explicación y dices que en las recomendaciones tiene que ser también un órgano.

18

19 La señora Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona
20 Marítimo Terrestre, dice: vamos a ver un órgano director, es un órgano investigativo
21 en realidad, el órgano director lo que hace es investigar si realmente existe una
22 causa o no para cancelar en este caso que es lo que estamos viendo el
23 arrendamiento, cuando yo como funcionaria cometo una falta el alcalde nombra un
24 órgano director para hacer la investigación y determinar si yo incurrí realmente en
25 una falta, ese órgano colegiado emite una recomendación al alcalde, en este caso
26 por ser un tema del Concejo Municipal el órgano director lo nombra el concejo, hasta
27 donde tengo entendido el órgano director está conformado por miembros del
28 concejo o a quien asigne el concejo, en este caso podría ser la secretaria y pueden
29 nombrar asesores, de hecho no sé si recuerdan pero hay otro caso, el caso de Lago
30 Renta Carro, que también hubo un nombramiento del órgano director, luego se

1 derogo el acuerdo, que más adelante está en la correspondencia el tema del caso,
2 pero prácticamente el órgano director es para hacer la investigación de si realmente
3 hay o no un causal para cancelar la concesión, emite una recomendación y pues
4 como parte de ese proceso de investigación se le da audiencia al arrendatario en
5 este caso, y el aporta pruebas y una vez que ya se ha hecho toda la investigación
6 se emite una recomendación final.

7

8 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
9 dice: Buenas tardes a todos, efectivamente el órgano director es tal como lo apunta
10 la compañera Alexandra, la base normativa o el fundamento lo tenemos en el
11 artículo 90 del código municipal, donde dice que la instrucción de órgano director
12 será o sobre caerá sobre la figura del secretario municipal, los órganos directores
13 pueden ser órganos directores unipersonales o los órganos directores colegiados
14 que en estos también son conformados ya sea por miembros del concejo municipal,
15 donde quien dirige la investigación o todo sería el presidente, efectivamente la
16 naturaleza de este procedimiento es la instrucción a fin de averiguar la realidad de
17 los hechos, la cual nos va a llevar a determinar si realmente procede o no procede
18 la cancelación ya sea de una concesión o un permiso de uso.

19

20 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señora presidente,
21 a pesar de que las compañeras han sido bastante amplias en el tema, recuerden
22 que tanto los arrendamientos como las concesiones las otorgan el concejo
23 municipal, como bien lo apuntan las compañeras, el órgano director se encarga de
24 investigar, hay que revisar expedientes, hay que darle la oportunidad a la parte que
25 en este caso es interesada, y agotar toda la vía correspondiente, hacer el debido
26 proceso investigativo para brindar una recomendación, al final el órgano director
27 que ustedes nombren que por código se establece que es el mismo concejo
28 municipal, yo he tenido la experiencia con los órganos directores del concejo
29 municipal, que nombraban los concejos muy complicados, que cuesta que nos
30 reunamos, que cuesta que todos puedan asistir y para los órganos directores hay

1 tiempos para resolver, porque ese órgano director tiene que hacer una
2 recomendación al concejo municipal, que en definitiva es al que le va a corresponder
3 figurar como órgano decisor, es un procedimiento y esa ruta que al final decidan
4 puede llevarlos a diferentes decisiones con la figura o respaldo legal en una decisión
5 tan compleja, ya Alexandra en el oficio y en la intervención que hace les explica es
6 un caso muy atípico de alguna forma, es un caso que tiene una relevancia en la
7 parte jurídica compleja, hay que agotar esa vía, no sé al final podría recomendarse
8 un proceso de lesividad, un proceso de anulación, en fin eso tendrá que hacerlo
9 durante ese proceso, y el órgano director le corresponde a ustedes nombrarlo para
10 iniciar esa investigación, no podemos tomar un acuerdo en este momento y decir
11 bueno se cancela el arrendamiento, porque Alexandra explica ósea eso no procede
12 en estos momentos, hay que hacer todo el debido proceso y salvaguardar los
13 intereses y la institución que es lo que creo que nos corresponde, ustedes han visto
14 que en la administración pública se toman decisiones a la ligera y después nos
15 corresponde sacar muchos miles de millones por no cumplir con el debido proceso,
16 básicamente es eso.

17

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señor
19 alcalde, algún otro compañero, Julio.

20

21 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Gracias señora
22 presidenta, nada más una consulta, igual viendo el documento lo que menciona en
23 la página 12 por el caso concreto, uno que dice que realmente la figura que autorizó
24 el Concejo Municipal corresponde a un arrendamiento en la Zona Marítimo Terrestre
25 y no aun permiso de uso de arrendamiento que se otorgó posterior a la entrada en
26 vigencia de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre en 1977, en el punto dos
27 que no consta en el expediente conversión de la figura de arrendamiento a permiso
28 de uso, y tres que existe plan regulador en el sector, es lo que explicaba, y cuatro
29 dice que existe una recomendación por parte del suscrito al concejo municipal para
30 cancelar el permiso de uso y un análisis por parte de los licenciados Yahaira Duarte

1 y Carlos Miguel Duarte Martínez considerando un permiso de uso, eso es lo que
2 ahorita me genera, cuando se leía el documento de que recae la ley verdad de Zona
3 Marítimo Terrestre, se da uso y sabemos que tiene que hacerse por medio de lo
4 otro, entonces cual fue la recomendación Yahaira porque manifiesta que fue una
5 recomendación de su parte, igual con Don Carlos Miguel Duarte, en qué fecha,
6 porque, talvez para tener un poco más de claridad del tema, porque igual acá
7 menciona que el concejo anterior dio el visto bueno, talvez no sé si estaré mal
8 enfocado pero me genero la consulta ahorita que me decía que existe la ley, pero
9 está en arrendamiento.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: hay varios acuerdos
12 ahí de varios concejos que han venido, Yahaira.

13

14 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
15 dice: buenas, es que bueno vamos a empezar, es un tema bastante viejo, por eso
16 es que estaba ahí haciendo como un flashback porque eso fue como en el año 2019
17 posiblemente que se vio el tema de la recomendación de Carlos Miguel y yo, que
18 en ese momento lo que se nos dijo, estoy haciendo memoria, se nos dijo es que era
19 que se analizara la posibilidad de abrir un órgano director para cancelar el permiso
20 de uso, o mal llamado arrendamiento, tenemos que aclarar que el arrendamiento es
21 una figura súper diferente a lo que ahora son los permisos de usos, el aquel
22 momento se llamaban arrendamientos, y pasaron a lo que ahora tenemos como
23 permisos de usos y la recomendación de nosotros en ese momento fue que por el
24 tema de era un arrendamiento que en estos momentos no se usa esa figura
25 entonces que no era necesario abrir el órgano director, después se hizo otro análisis
26 porque al final se quedó como ósea no se hizo nada, ósea no se terminó, si se hizo
27 otro análisis donde se nota la necesidad de abrir un procedimiento, ósea nosotros,
28 o ustedes como órgano colegiado para cancelar ya sea un arrendamientos,
29 concesiones, o permisos de usos, necesariamente debe de llevarse el debido
30 proceso, entonces va en ese sentido, por eso es que Alexandra ahora envía este

1 documento recomendando de igual forma que se analice el tema de la posibilidad
2 de abrir el procedimiento administrativo, para recabar información y determinar si la
3 procedencia o no de la cancelación de este arrendamiento, efectivamente tenemos
4 que tener en consideración que estamos hablando de arrendamientos que en la
5 actualidad nos rige lo que es la ley 6043, donde la única figura atinente a la norma
6 es la concesión aplicada bajo el tema de legalidad, que si bien es cierto está
7 regulado lo de los permisos de uso, tenemos un manual para otorgar los permisos
8 de usos acá en la Municipalidad y todo este tema, pero a estas alturas no podemos
9 considerar la figura de un arrendamiento frente a la normativa que nos dice que
10 deben de ser concesiones, la persona que tenga un arrendamiento o la persona que
11 tenga un permiso de uso donde no hay un plan regulador, por decirlo así, debe de
12 ajustarse a la normativa, entonces eso es lo que nosotros, esa es la intención que
13 se quiere, porque una vez ajustados al bloque de legalidad, ya queden los espacios
14 disponibles para que personas interesadas en el terreno soliciten la concesión, pero
15 por ahí es que va el asunto Julio.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias, no
18 hay alguien más que se pronuncie? Entonces en este caso la propuesta sería que
19 se nombre un órgano director, como órgano director a la Licda. Whitney Bejarano,
20 Secretaria del Concejo Municipal, si están de acuerdo que se nombre a alguno de
21 ustedes, Julio.

22

23 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias
24 señora presidente, creo yo en aras de adelantarme verdad a lo que mencionaba
25 Alexandra, más bien necesitamos la explicación ya, porque derogamos donde
26 tomamos un acuerdo porque existía un órgano director, y después nosotros ahorita
27 vamos a ver el tema, vamos a hacer otro órgano director y después se nos ocurre
28 la próxima semana decir no no es un órgano director, yo creo que antes de que se
29 forme la estructura de órgano director, por lo menos tener la claridad del tema, de
30 un tema que ya venimos rezagando verdad, que en su momento nosotros lo

1 hicimos, no sé si cabe en este momento más bien hacer la aclaración de la creación
2 del órgano y porque en su momento dijimos si y después en su momento decir no,
3 entonces por eso sería el asunto señora presidente.

4
5 La señora Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona
6 Marítimo Terrestre, dice: talvez, para aclarar sobre este caso no se ha nombrado
7 órgano director nunca, sobre el que les comente ahora que les dije que más
8 adelante se iba a ver, eso es sobre otro caso de Lago Renta Carro que entiendo
9 que está en la correspondencia, pero sobre el caso de Galbi Club no se ha
10 nombrado órgano, en su momento a raíz de la recomendación que yo emití el
11 concejo tomo el acuerdo de cancelación del arrendamiento o permiso de uso en ese
12 momento, Galbi Club presento un recurso se acogió y posteriormente se emite la
13 recomendación, pero de este caso no se ha nombrado órgano director, nada más
14 para hacer la aclaración.

15
16 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: gracias por el
17 tema Alexandra lo único es que como vimos un tema anterior y viene el tema órgano,
18 sabemos que a veces nosotros no manejamos cual es el léxico técnico de poder
19 uno decir ok en su momento órgano, tomamos una sesión para decir no órgano y
20 ahora órgano, entonces para tener un poquito de claridad en aras de tomar una
21 decisión del tema, igual sé que son temas diferentes pero también la estructura
22 órgano va al fin como dice en el documento del área investigativa para tomar una
23 buena decisión.

24
25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: ok de acuerdo, señor
26 alcalde tiene la palabra.

27
28 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: gracias, nada
29 más para agregar, porque ya van a determinar o a acordar el nombramiento del
30 órgano director, como yo les decía en mi intervención solo tienen dos opciones en

1 este caso, el concejo municipal los cinco regidores propietarios lo pueden integrar
2 con la debilidades que les indico cuesta muchos que todos puedan venir, es un
3 proceso complejo en cuanto a tiempo dedicación, la investigación que se tiene que
4 realizar, tendrían esa debilidad, en algún momento yo recuerdo, les comento que
5 nombramos un órgano director el concejo de dos regidores o tres no recuerdo y en
6 su momento alguien lo apelo y tenía razón, es el concejo municipal en pleno, ya esa
7 es una debilidad ya establecida y lo que si también se puede es que nombren a la
8 secretaria municipal como órgano director, eso hacen muchos concejo municipales
9 para que el proceso sea mucho más fluido y como lo decía Alexandra ya hace un
10 rato cualquier otro compañero que ustedes quieran que apoye al órgano director
11 sea el concejo o sea la secretaria estaría en calidad de asesor únicamente, no es
12 parte del órgano director, sería como asesor para colaborar en el proceso dado que
13 es una materia muy específica, por todos ya discutida en estos momentos.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias señor
16 alcalde, Don Sebastián.

17

18 El señor Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente, dice: Buenas tardes, señora
19 secretaria, presidente, señor alcalde, compañeros, hace 23 años yo estuve en un
20 proceso de un órgano director, esto es muy delicado y el concejo tiene que nombrar
21 un asesor legal, y el asesor legal le vaya dirigiendo lo que procede, porque cuando
22 ya lo capacitan a uno da miedito, peor cuando es contra una persona conocida, hay
23 que tener mucho cuidado sobre esto, muchas gracias.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: gracias a usted,
26 entonces yo les pongo las dos opciones, si les parece la primera que sea el concejo
27 en pleno? Si ustedes están de acuerdo, no estamos todos los propietarios pero está
28 claro que son los propietarios verdad, están de acuerdo que sea todo el concejo en
29 pleno con la responsabilidad que conlleva.

30

1 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: gracias señora
2 presidenta, yo creo igual como menciona el señor alcalde en la parte general existen
3 grandes debilidades pero grandes, de hecho hoy no se encuentran dos regidores
4 propietarios que en su momento podrían decir no yo no estoy de acuerdo y me
5 tomaron ahí, y la verdad es que voluntariamente yo no lo hice, y Eneas no le va a
6 decir yo voy a meter a Alejandra porque es la propietaria, por decir algo hipotético
7 verdad, entonces creo que ya se conocen las dos vías y sabiendo las debilidades
8 que existen.

9
10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: exacto, entonces mi
11 propuesta sería que se nombre el órgano director a la Licda. Whitney Bejarano,
12 Secretaria del Concejo Municipal, esto para investigar si procede o no la cancelación
13 del arrendamiento a nombre de Galbi Club S.A, así mismo, se proceda a la
14 juramentación para el día jueves 05 de agosto del año en curso, si estamos de
15 acuerdo, Yahaira.

16
17 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
18 dice: Socorrito no se verdad, como mera recomendación, primero la parte para Julio
19 el tema es que ahora es un tema de saneamiento de documentos que se habían
20 dado anteriormente y por eso es que se quiere o se tiene la intención de hacer el
21 órgano director, una vez que ya ustedes hayan tomado la decisión de hacer apertura
22 del procedimiento de nombrar el órgano director y si lo van a hacer en la figura del
23 secretario, si me parece conveniente que le nombren asesores a la secretaria para,
24 recordemos la instrucción la lleva el secretario, él es el que lleva la instrucción del
25 órgano, los que se le nombren como asesores van a estar con ella pero la
26 instrucción recae sobre la figura del secretario, pero si a manera de recomendación
27 si podría nombrarle asesores.

28
29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: en este caso como
30 asesores tendrían que ser propietaria usted y ponemos una suplente que sea

1 Alexandra, como asesoras las dos, estamos de acuerdo compañeros, sírvanse a
2 levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense
3 del trámite de comisión.

4
5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

6
7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra órgano
8 director a la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal,
9 esto para investigar si procede o no la cancelación del arrendamiento a nombre de
10 Galbi Club S.A, así mismo, se nombra como asesoras a las señoras: Licda. Yahaira
11 Duarte Aguirre y la Ing. Alexandra Gonzaga Peña del Departamento de Zona
12 Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. Se procederá a la juramentación el día 05
13 de agosto en la sesión ordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
14 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
15 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas**
16 **Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina**
17 **Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

18
19 13.- Se conoce oficio MLC-ZMT-GJ-CJ-013-2021, firmado por la señora Yahaira
20 Duarte Aguirre, Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de
21 fecha 29 de julio del 2021, en el cual mediante la presente me permito saludarle y a
22 la vez referirme al acuerdo número 2-4 de la sesión Ordinaria número 27-2021,
23 verificada por la Municipalidad de La Cruz el 22 de julio del 2021, y acuerdo número
24 I-1 de la sesión extraordinaria número 05-2021 de la Comisión de Zona Marítimo
25 Terrestre, mediante los cuales remiten recurso de revisión y de apelación
26 respectivamente en contra del acuerdo 2-4 de la sesión Ordinaria 26-2021 y el
27 acuerdo número 2-2A de la sesión Ordinaria número 21-2019, lo anterior para
28 estudio y análisis de la suscrita, en razón de lo anterior me permito manifestar lo
29 siguiente:

30

1 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, dice: señora
2 presidente, este si lo leo completo o van a hacer igual que el anterior.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: este fue al correo? No
5 fue al correo. Sería importante que Yahaira, este es del oficio del recurso, que
6 tenemos ahí.

7

8 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, dice: entonces leo el
9 por tanto y la compañera Yahaira lo explica, si, ok.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si de acuerdo, estamos
12 de acuerdo compañeros que se lea el por tanto y que Yahaira nos lo explique.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad.

15

16 Se procede a la lectura del por tanto de dicho oficio.

17

18 Por lo que se recomienda lo siguiente:

19 1. Rechaza el recurso de revisión en contra del acuerdo N° 2-2A de la sesión
20 Ordinaria N° 21-2019.

21 2. Rechazar el recurso extraordinario de revisión en contra del acuerdo 2-4 A
22 de la sesión ordinaria n° 26-2021, puesto que no es posible la presentación
23 conjunta de un recurso de apelación y de un recurso extraordinario de
24 revisión. Esto no es posible...se tiene que la procedencia del recurso
25 extraordinario de revisión es lícita cuando no se hubieran presentado
26 recursos ordinarios o estos hubieran sido declarados inadmisibles”.

27 3. Se recomienda bajo el ejercicio de oficiosidad de la administración pública,
28 principio de legalidad y buena fe retrotraer el procedimiento y subsanar los
29 errores materiales en los que se pudo incurrir en la toma del acuerdo 2-4 A
30 de la sesión ordinaria n° 26-2021.

1 4. Iniciar el procedimiento administrativo Ordinario según el artículo 308 y
2 siguientes de La Ley General de Administración Pública, con el fin de
3 garantizar el debido proceso, se recomienda al Concejo Municipal nombrar
4 Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario para su
5 instrucción, según el artículo 90 inciso e del mismo cuerpo normativo, que
6 establece que éste órgano colegiado podrá delegar la instrucción del
7 procedimiento únicamente en la figura del secretario.

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchísimas gracias,
9 Yahaira por favor.

10
11 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
12 dice: Buenas tardes nuevamente, con respecto a este recurso, si es un recurso un
13 poco complicado, pero me voy a referir, porque tengo que referirme al recurso que
14 se presentó anterior a este, primeramente en este recurso el recurrente presenta un
15 recurso de revisión extraordinario en contra del acuerdo N°2-4 de la Sesión
16 Ordinaria N°26-2021, dentro del estudio del recurso en sí se hace referencia y se
17 denota dentro de los alegatos que el recurrente también recurre otro acuerdo que
18 es el 2-2A de la 21-2019 este acuerdo es el que tiene que ver con la suspensión del
19 cobro de canon, él ya había recurrido este acuerdo en el recurso anterior donde se
20 le había dicho que no procedía el recurso de revocatoria puesto que él ya había sido
21 notificado en tiempo, él lo que alegaba era que a él no se le había notificado el
22 acuerdo de suspensión de cobro y que no procedía la suspensión, se le rechaza por
23 el tema de que fue extemporáneo, les estoy poniendo los puntos para que luego
24 explicarles cómo se resuelve, luego con respecto al recurso de revisión que
25 presenta con respecto al acuerdo 2-4 de la Ordinaria 26-2021, él alega que lo que
26 se da en el acuerdo viola el principio del debido proceso puesto que lo que se da es
27 una sentencia anticipada del procedimiento, en el acuerdo por decirlo así fue un
28 error material de redacción porque lo que dice es que se nombre el órgano director
29 para la cancelación del permiso de uso, entonces de ahí él se agarra para decir que
30 aunque se haga la instrucción y se haga la investigación de todos modos le van a

1 cancelar el permiso de uso, entonces de ese modo es que él son los alegatos que
2 él presenta, en cuanto a la forma en la que se resuelve este recurso, primeramente
3 vamos a hacer la separación, voy a referirme al acuerdo 2-2^a que es respecto a la
4 suspensión del cobro de canon, en este se entra a conocer el recurso de revisión,
5 interesa indicarles que para que podamos entrar a conocer un recurso de revisión
6 se tiene que dar varios supuestos o se tienen que cumplir, dentro de esos supuestos
7 uno muy importante es que no se hayan conocido o no se hayan presentado los
8 recursos ordinarios de revocatoria y de apelación, y si estos fueron presentados
9 tuvieron que haber sido inadmisibles, ósea rechazados, entonces en este supuesto
10 si cumple, porque ya habíamos visto la revocatoria y fue rechazada y él de nuevo
11 viene y presenta uno de revisión y dice alega lo mismo, que él no fue notificado de
12 esa decisión y por ese caso es que se le rechaza el recurso de revisión puesto que
13 él fue notificado en tiempo y forma y él no presentó en tiempo el debido recurso de
14 revisión, de revocatoria en ese momento por eso se le rechaza, ahora, respecto al
15 recurso de revisión al acuerdo N°2-4A que es en cuanto a la sentencia anticipada
16 hay si el recurso de revisión se rechaza de plano, porque este recurso, a él se le
17 notifica el acuerdo el 19 de julio, él presenta recurso de revisión el 22 de julio, quiere
18 decir que este señor no agota la vía administrativa, porque él tiene 5 días para
19 presentar recursos de revocatoria y apelación y no lo hace, sino que se brinca esta
20 vía y se pasa a la extraordinaria, que es el recurso extraordinario de revisión,
21 entonces por esa razón ese recuso no es admisible con respecto al acuerdo 2-4A
22 que corresponde al tema de la violación al debido proceso respecto a la sentencia
23 anticipada que el indica en su recurso, pero aquí resalta algo muy importante que
24 es bajo el principio que se rige la administración pública que sería el principio de
25 legalidad, el principio de buena fe, y la oficiosidad, por esa razón se recomienda a
26 este cuerpo colegiado que se retrotraigan todos los actos que ya se emanaron, se
27 sanee el procedimiento, que quiere decir, que el acuerdo obviamente tiene que
28 volver a salir, que se nombre el órgano director conforme al 308 de la Ley General
29 de Administración Pública efectivamente para la investigación de procedimientos,
30 se instruye el procedimiento para que se haga la investigación, no para la

1 cancelación del permiso, es para delimitar si procede o no la cancelación de ese
2 permiso de uso, porque efectivamente él lleva razón en que la redacción estuvo mal,
3 entonces por eso es que hay que corregirlo, bajo el principio de oficiosidad, principio
4 de buena fe y principio de legalidad es que se le recomienda a este cuerpo pedir
5 que se subsane esos errores materiales, no sé si me explique, si tienen alguna duda
6 con mucho gusto.

7

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias, Julio.

9

10 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias
11 señora presidenta, talvez Yahaira nos has manifestado en lo que has hablado dos
12 veces la palabra sentencia anticipada y también en las fechas que mencionas
13 verdad, me mencionaste 5 días y a la fecha que se menciona hay tres días, entonces
14 talvez tener un poquito más de claridad en esa parte de la sentencia anticipada que
15 se menciona y talvez un poquito de lo el artículo 308 que menciona también en el
16 documento, talvez para tener un poquito de ruta de eso.

17

18 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
19 dice: ok, primero por el tema de sentencia anticipada esto es lo que él manifiesta, él
20 lo que quiere decir con esto es, ahorita no tengo el documento para leerlo en sí,
21 pero lo que dice es que se nombre el órgano director del procedimiento para a
22 cancelación del permiso de uso, él está queriendo decir que ustedes concejo
23 municipal ya le está diciendo al órgano director que debe de cancelar el permiso de
24 uso, antes de que se haga todo el procedimiento de la audiencia pública, que él
25 presente pruebas, y todo este tema, por eso es que se habla de la sentencia
26 anticipada, entonces como saneamos este tema, porque es un error material,
27 entonces como lo saneamos que se abra el procedimiento ordinario y que se
28 nombre el órgano director para la debida investigación donde se va a determinar si
29 procede o no la cancelación del permiso de uso, no sé si me explico, y que más era
30 lo del 308, bueno este artículo de la Ley General de Administración Pública es el

1 que dice que se debe de abrir el procedimiento ordinario, el procedimiento ordinario
2 es este donde se nombra un órgano director para la investigación, dependiendo del
3 caso que sea, para este caso es para ver si procede o no la cancelación de un
4 permiso de uso, creo que me habías consultado otra cosita.

5

6 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: igual era lo de
7 los puntos de las fechas que mencionas del 19 al 22.

8

9 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
10 dice: ok, lo de los recursos, vamos a ver, los recursos se dividen en dos fases, los
11 recursos ordinarios donde hablamos del recurso de revocatoria y el recurso de
12 apelación, luego tenemos la fase extraordinaria que es el recurso extraordinario de
13 revisión, para presentar un recurso ordinario sea de revocatoria o de apelación
14 tenemos cinco días para interponerlo a partir del día que a nosotros nos notifican,
15 en este caso a este señor se le notifico el 19 de julio, se cuentan cinco días para
16 que él presente el recurso, resulta que él se brinca esta etapa y él pasa a la
17 extraordinaria, él presenta el recurso extraordinario de revisión el 22 de julio, ni
18 siquiera había pasado el plazo para interponer los ordinarios y como supuestos para
19 que se pueda admitir un recurso de revisión es que no se hayan presentado los
20 recursos ordinarios o que hayan sido inadmitidos y él ni los presento, pero tampoco
21 dejo que pasara el plazo correspondiente a la fase ordinaria, me explico o cualquier
22 cosa con mucho gusto.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entendidos, entonces
25 sigamos, este oficio nos está pidiendo varios acuerdos, el primero sería que se
26 rechaza el recurso de revisión en contra del acuerdo N°2-2A de la Sesión Ordinaria
27 N°21-2019.

28

29 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
30 dice: el acuerdo debe de ir justificado por las razones que están ahí en el

1 documento, puesto que ya se rechaza puesto que ya se tenía conocimiento de la
2 notificación esa es la fundamentación de ese acuerdo, solo que cuando ese acuerdo
3 debe de ser fundamentado.
4

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: estamos de acuerdo
6 compañeros? Sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
7 definitivo y dispensado del trámite de comisión.
8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, rechaza el recurso de
12 revisión interpuesto por el señor Jaime Murillo Herrera, apoderado generalísimo de
13 la sociedad Lago Renta Carro S.A, en contra del acuerdo N°2-2A de la Sesión
14 Ordinaria N°21-2019, basada en la siguiente motivación:

15 **RESULTANDO**

16 **A)** Que el Departamento de ZMT de esta Municipalidad emitió el oficio MLC-
17 ZMT-141-2020 de fecha 05 de agosto del 2020, mediante el cual se notifica
18 en misma fecha el acuerdo N° 2-2A de la sesión ordinaria N° 21-2019, por
19 medio del cual se pone en conocimiento a la empresa Lago Renta Carro S.A.
20 la suspensión del cobro de canon de ocupación de los permisos de uso y
21 arrendamientos de playa Cuajiniquil.

22 **B)** Que la secretaría del Concejo Municipal en fecha 26 de abril del 2021 notifica
23 el acuerdo N° 4-5 de la sesión Ordinaria N° 40-2019, mediante el cual se
24 cancela el permiso de uso a nombre de Lago Renta Carro S.A, considerando
25 la afectación del terreno por la tormenta tropical Nate.

26 **C)** Como resultado de la notificación con fecha 26 de abril se recibe recurso de
27 revocatoria y de apelación en contra de los acuerdos n° 2-2^a de la sesión
28 Ordinaria 21-2019 y 4-5 de la sesión ordinaria N° 40-2019,

29 **D)** Que la secretaría del Concejo Municipal, notifica el acuerdo 2-4A de la
30 sesión Ordinaria 26-2021 el día 19 de julio del 2021, mediante el cual se

1 rechaza recurso de revocatoria en contra del acuerdo número 2-4 A acoge
2 recurso de apelación y se recomienda iniciar el procedimiento administrativo
3 correspondiente.

4 **E)** Producto de esta notificación en fecha 22 de julio del 2021 se recibe en la
5 secretaría del Concejo Municipal Recurso de revisión y apelación en contra
6 del acuerdo 2-4 A de la sesión Ordinaria 26-2021, basado en los siguientes
7 hechos:

8 **1. HECHOS ALEGADOS POR EL RECORRENTE**

9 I. El acuerdo 2-4 A de la sesión ordinaria 26-2021, se dicta y se interpreta
10 como lo que en derecho se conoce como sentencia previa, puesto que
11 instruye anticipadamente a la Comisión conformada a la cancelación del
12 permiso de uso.

13 II. Se rechaza el recurso de revocatoria con apelación en contra del acuerdo
14 2-2 A de la sesión Ordinaria 21-2019, alegando falta de notificación en el
15 acuerdo por lo que es notificado por primera vez en abril del 2021, por lo
16 que el recurso es presentado en tiempo y forma.

17 Sobre este acuerdo solicita se acoja el recurso desestimado, siendo el de
18 revocatoria, caso contrario se eleve el de apelación ante inmediato
19 superior en grado Jerárquico impropio.

20 III. Solicita se declare con lugar el recurso de revisión en contra del acuerdo
21 2-4 A de la sesión Ordinaria 26-2021, por cuanto se conforma la Comisión
22 y el Concejo Municipal le ordena a esa comisión que anule el permiso de
23 uso, tomando una decisión violentando el debido proceso.

24 Previamente es necesario hacer separación de las actuaciones y resolver como tal,
25 en lo que se interpreta el recurrente presenta recurso de revisión con respecto al
26 acuerdo 2-2 A de la sesión ordinaria 21-2019 puesto que fue rechazada la
27 revocatoria por extemporánea por lo que solicitando se eleve la apelación
28 interpuesta en el recurso anterior al superior jerárquico impropio, sobre el acuerdo
29 2-4 A de la sesión Ordinaria 26-2021, presenta recurso de revisión y apelación
30 solicitando se acoja el recurso de revisión.

1 **CONSIDERANDO:**

2

3 **1.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE REVISIÓN**

4

5 **Código Municipal**

6 ***Artículo 166.** - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido*
7 *apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido*
8 *diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos,*
9 *los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de*
10 *revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.*

11 *Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad*
12 *absoluta del acto.*

13 *Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso*
14 *extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-*
15 *Administrativo, dentro del quinto día hábil.....”*

16 *“Los artículos 166 y 172 del CM deben entenderse simplemente dirigidos a*
17 *determinar si hubo o no un análisis sustantivo de una impugnación ordinaria, en*
18 *caso contrario si no se presentaron tales impugnaciones o ellas fueron inadmitidas*
19 *por: extemporáneas, falta de firma, etc, está abierta la posibilidad de de la*
20 *interposición del recurso extraordinario de revisión en lo que a este requisito*
21 *respecta”(Leiva Poveda Jorge Enrique, Municipalidades, trámites, procedimientos*
22 *y recursos, 1ª edición, 2018).*

23 *“La declaratoria de inadmisibilidad de recursos de revocatoria y/o apelación tendría*
24 *el mismo efecto jurídico como tales impugnaciones nunca hubieran sido*
25 *interpuestas” ”(Leiva Poveda Jorge Enrique, Municipalidades, trámites,*
26 *procedimientos y recursos, 1ª edición, 2018).*

27 **I. Sobre el recurso de revisión respecto al acuerdo el acuerdo N° 2-2A**
28 **de la sesión Ordinaria N° 21-2019**

29 Se entra a conocer el recurso de revisión respecto a este acuerdo puesto
30 que habían sido objeto de estudio los recursos de revocatoria y apelación

1 presentada en su momento por el recurrente, donde se rechaza la revocatoria
2 del mismo por ser presentado de forma extemporánea, ya que el acuerdo N° 2-
3 2A de la sesión Ordinaria N° 21-2019 fue notificado el 05 de agosto del 2020
4 mediante oficio MLC-ZMT-141-2020, a la dirección de correo electrónico
5 info@asesoriaselmuro.com, el recurso de revocatoria en contra del mismo se
6 tiene presentado el 29 de abril del 2021. Por lo anterior se desprende la
7 extemporaneidad del recurso presentado, por lo que no se entró a conocer más
8 allá el fondo.

9 Al ser rechazada la revocatoria confirmando la actuación suscita en el
10 acuerdo antes mencionado es que se cierra la posibilidad por parte de la
11 administración de continuar con la cadena recursiva.

12 Cabe resaltar lo siguiente:

13 *“A fin de evitar una comprensión inconveniente del artículo, es menester*
14 *precisar que si bien el órgano de la administración Municipal tiene la obligación*
15 *de contestar todos los documentos que le sean presentados , su criterio negativo*
16 *sobre la procedencia del ejercicio de la potestad de anulación antes referida,*
17 *nunca podría dar lugar al surgimiento de una nueva cadena recursiva, aún en*
18 *primer término porque lo presentado por el administrado no fue un segundo*
19 *recurso y menos aún, si se recuerda que el acto atacado ya fue confirmado”*
20 *”(Leiva Poveda Jorge Enrique, Municipalidades, trámites, procedimientos y*
21 *recursos, 1ª edición, 2018).*

22
23 Por lo anterior mencionado se rechaza el recurso de revisión en contra del
24 acuerdo N° 2-2A de la sesión Ordinaria N° 21-2019.

25 II. Sobre el recurso de revisión y de apelación en contra del acuerdo N° 2-4
26 A de la sesión ordinaria n° 26-2021 .

27 El acuerdo N° 2-4 de la sesión ordinaria n° 26-2021 fue notificado por la
28 secretaría del Concejo Municipal el día 19 de julio del 2021 a la dirección de correo
29 electrónico licjsalazar@gmail.com , consecuentemente se recibe recurso de
30 revisión el 22 de julio del 2021.

1 En este caso interesa resaltar que dentro de los presupuestos de admisibilidad
2 del recurso extraordinario de revisión es que no se hayan interpuesto los recursos
3 ordinarios en tiempo, en este caso al presentarse el recurso extraordinario de
4 revisión aun podían hacer uso de los institutos ordinarios, quiere decir que no se
5 había agotado la vía ordinaria.

6 Sobre el recurso de revisión y apelación presentados conjuntamente Jorge Leiva
7 Poveda en su libro Municipalidades, trámites, procedimientos y recursos expresa:

8 *“Finalmente un punto de especial relevancia es el relativo a la presentación conjunta*
9 *de un recurso de apelación y de un recurso extraordinario de revisión. Esto no es*
10 *posible...se tiene que la procedencia del recurso extraordinario de revisión es lícita*
11 *cuando no se hubieran presentado recursos ordinarios o estos hubieran sido*
12 *declarados inadmisibles”.*

13 Por lo que se rechaza el recurso extraordinario de revisión en contra del acuerdo 2-
14 4 A de la sesión ordinaria nº 26-2021.

15 Por otro lado y no lejos del mismo tema esbozado por el recurrente en
16 relación al acuerdo 2-4 A de la sesión ordinaria nº 26-2021, interesa resaltar que la
17 Administración pública se rige por el principio de legalidad y buena fe en la
18 actuaciones y en el tanto se presume que se haya dictado un acto de pueda acarrear
19 conflictos derivados de lesiones al debido proceso, la Administración tiene la
20 potestad de oficio de corregir los actos que se presuman inexactos o erróneos.

21 En relación a lo anterior se denota que en el acuerdo mencionado con
22 anterioridad, existen ciertos errores materiales que podrían generar conflictos en el
23 Procedimiento, los cuales deben ser corregidos bajo el ejercicio de la potestad
24 oficiosa del Concejo Municipal, aclarando que la apertura del órgano procede para
25 instruir un proceso de investigación donde se analiza si procede o no la cancelación
26 del permiso de uso.

27 “Así las cosas, si dentro del desarrollo del procedimiento administrativo se patentiza
28 algún tipo de violación a los principios del debido proceso, la Administración debe
29 anular el respectivo acto, así como las actuaciones y resoluciones posteriores, fase
30 procesal a la que se debe retrotraer dicho procedimiento, en virtud de que

1 el “incumplimiento total o parcial de las pautas ordenatorias del procedimiento
2 administrativo acarrea sanciones jurídicas reparatorias de la antijuricidad en
3 procura de la salvaguarda de la sanidad del derecho.” (DROMI, José Roberto, El
4 Procedimiento Administrativo, Madrid, Editorial del Instituto de Estudio de la
5 Administración Local, 1986, p. 59).

6 Recordemos que este caso específico versa sobre la posible apertura del
7 procedimiento administrativo ordinario, con el fin de determinar mediante la
8 investigación y estudio del caso en concreto si procede o no la cancelación de un
9 permiso de uso, al respecto la sala Constitucional mediante Resolución N° 02130 –
10 1994, expresa lo siguiente:

11 “De conformidad con el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública,
12 constituyen materia del procedimiento ordinario los casos en que el acto final pueda
13 causar perjuicios graves al administrado, sea imponiéndole obligaciones,
14 suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de
15 lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos; y si hay contradicción o
16 concurso de interesados frente a la Administración dentro del expediente; y,
17 evidentemente, la cancelación de una concesión válidamente otorgada constituye
18 uno de esos supuestos, razón por la cual es de observancia el procedimiento
19 ordinario y los principios constitucionales que le son inherentes.-“.

20 Si bien es cierto, nos encontramos ante la cancelación de un permiso de uso de
21 suelo que corresponde a un acto unilateral de la administración de carácter precario,
22 que no genera ningún tipo de derechos subjetivos al permisionario; podría
23 presumirse que existe afectación directa a los intereses del recurrente por lo que
24 debería ser de observancia del procedimiento ordinario administrativo para su
25 cancelación.

26 Por lo que se recomienda lo siguiente:

27 5. Rechaza el recurso de revisión en contra del acuerdo N° 2-2A de la sesión
28 Ordinaria N° 21-2019.

29 6. Rechazar el recurso extraordinario de revisión en contra del acuerdo 2-4 A
30 de la sesión ordinaria n° 26-2021, puesto que no es posible la presentación

1 conjunta de un recurso de apelación y de un recurso extraordinario de
2 revisión. Esto no es posible...se tiene que la procedencia del recurso
3 extraordinario de revisión es lícita cuando no se hubieran presentado
4 recursos ordinarios o estos hubieran sido declarados inadmisibles”.

5 7. Se recomienda bajo el ejercicio de oficiosidad de la administración pública,
6 principio de legalidad y buena fe retrotraer el procedimiento y subsanar los
7 errores materiales en los que se pudo incurrir en la toma del acuerdo 2-4 A
8 de la sesión ordinaria nº 26-2021.

9 8. Iniciar el procedimiento administrativo Ordinario según el artículo 308 y
10 siguientes de La Ley General de Administración Pública, con el fin de
11 garantizar el debido proceso, se recomienda al Concejo Municipal nombrar
12 Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario para su
13 instrucción, según el artículo 90 inciso e del mismo cuerpo normativo, que
14 establece que éste órgano colegiado podrá delegar la instrucción del
15 procedimiento únicamente en la figura del secretario.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL**
17 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
18 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López**
19 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas Chavarría:**
20 **Regidora Suplente en ejercicio).**

21
22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: el segundo acuerdo
23 sería rechazar el recurso extraordinario de revisión en contra del acuerdo N°2-4A
24 de la Sesión Ordinaria N°26-2021, puesto que no es posible la presentación
25 conjunta de un recurso de apelación y de un recurso extraordinario de revisión. Esto
26 no es posible... se tiene que la procedencia del recurso extraordinario de revisión
27 es lícita cuando no se hubieran presentado recursos ordinarios o estos hubieran
28 sido declarados inadmisibles, están de acuerdo compañeros, sírvanse a levantar la
29 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado del trámite
30 de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, rechaza el recurso
4 extraordinario de revisión en contra del acuerdo N°2-4A de la Sesión Ordinaria
5 N°26-2021, puesto que no es posible la presentación conjunta de un recurso de
6 apelación y de un recurso extraordinario de revisión. Esto no es posible... se tiene
7 que la procedencia del recurso extraordinario de revisión es lícita cuando no se
8 hubieran presentado recursos ordinarios o estos hubieran sido declarados
9 inadmisibles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
10 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
11 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
12 **Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas**
13 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: tercer acuerdo, que se
15 recomienda, está bien Yahaira?.

16

17 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
18 dice: en el punto tres y en el punto cuatro podrían hacer un solo acuerdo donde bajo
19 los principios ya mencionados se retrotraiga todo el procedimiento, el acuerdo 2-4
20 pues ya sería resuelto, sería derogar ese acuerdo eliminarlo por completo y hacer
21 otro acuerdo donde nombren el órgano y se abra el procedimiento y todo este tema,
22 en virtud de la subsanación del procedimiento.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: el tres está correcto?

25

26 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
27 dice: en el punto tres y en el punto cuatro podrían hacer un solo acuerdo.

28

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: bueno yo lo tengo
30 dividido, compañeros están de acuerdo con la propuesta número tres, se la repito

1 con mucho gusto, dice se recomienda bajo el ejercicio de oficiosidad de la
2 administración pública, principio de legalidad y buena fe retrotraer e procedimiento
3 y subsanar los errores materiales en lo que se pudo incurrir en la toma del acuerdo
4 2-4 A de la Sesión Ordinaria N°26-2021, estamos de acuerdo?

5 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
6 dice: por eso es la parte de que yo le decía que lo mejor era derogar el acuerdo,
7 ósea, subsanar el procedimiento y se deroga el acuerdo N°2-4 porque está
8 afectando digamos todos estos principios, es mejor derogar ese acuerdo, nos
9 quedamos sin ese acuerdo, porque ese acuerdo era el del nombramiento del órgano
10 y toman un nuevo acuerdo ya en el punto cuatro por eso le decía tienen relación el
11 punto tres con el punto cuatro, es lo mejor sacra un nuevo acuerdo, se deroga ese
12 el 2-4 de la 26-2021, se saca un nuevo acuerdo nombrando el órgano director,
13 haciendo apertura del procedimiento ordinario nombrando el órgano director.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entonces derogamos
16 el acuerdo N°2-4 A.

17

18 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
19 dice: hay si bajo el principio de oficiosidad de la administración pública, principio de
20 legalidad y buena fe, se recomienda la derogación del acuerdo N°2-4 con el fin de
21 subsanar el procedimiento y evitar lesiones del debido proceso, una cosa así, hay
22 mismo podrían nombrar el nuevo órgano para la investigación, no para que se
23 cancele el permiso de uso.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: ok, entonces.

26

27 La señora Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre,
28 dice: si usted lo quiere hacer punto tres y punto cuatro no hay problema, el punto es
29 que si me parece que el 2-4 punto si debe de ser derogado porque ahorita ponernos
30 a sanear y corregir acuerdos.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entonces sería derogar
2 el acuerdo N°2-4 A de la Sesión Ordinaria N°26-2021, se recomienda bajo el
3 principio de oficiosidad de la administración pública, principio de legalidad y buena
4 fe, retrotraer el procedimiento y subsanar los errores materiales en los que pudo
5 incurrir la toma del acuerdo 2-4 y derogar el acuerdo de la sesión N°26-2021, así
6 es, están de acuerdo? Sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que
7 se afirme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

8
9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10
11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deroga el acuerdo
12 N°2-4 A de la Sesión Ordinaria N°26-2021, bajo el principio de oficiosidad de la
13 administración pública, principio de legalidad y buena fe, retrotraer el procedimiento
14 y subsanar los errores materiales en los que pudo incurrir la toma del acuerdo 2-4
15 A de la Sesión Ordinaria N°26-2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
16 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
17 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas**
18 **Chaves, Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina**
19 **Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

20
21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: y el otro acuerdo que
22 ya yo lo tenía, es con el fin de garantizar el debido proceso este concejo municipal
23 nombra como órgano director del procedimiento administrativo ordinario a la Licda.
24 Whitney Bejarano, Secretaria del Concejo Municipal y en este caso se nombrarían
25 como asesores o asesoras a Yahaira Duarte y Alexandra Gonzaga, y que se
26 proceda a la juramentación el día 05 de agosto en la sesión ordinaria, sírvanse a
27 levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y dispensado
28 del trámite de comisión.

29
30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra como órgano
2 director del procedimiento administrativo ordinario a la Licda. Whitney Bejarano
3 Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, así mismo, se nombran como asesoras
4 a la Licda. Yahaira Duarte Aguirre y la Ing. Alexandra Gonzaga Peña del
5 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esto con el fin de garantizar el debido
6 proceso. Se procederá a la juramentación el día 05 de agosto en la sesión ordinaria.
7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL**
8 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio**
9 **César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Eneas López**
10 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio y Fermina Vargas Chavarría:**
11 **Regidora Suplente en ejercicio).**

12
13
14 **ARTICULO SEGUNDO**
15 **CIERRE DE SESIÓN**

16 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:40 horas.

17
18
19 Socorro Díaz Chaves
20 Presidente Municipal

Licda. Whitney Bejarano Sánchez
Secretaria Municipal.

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30